



**ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**

No.	No.	I. Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	II. Nombre del documento	III. Fracción del numeral séptimo de los LGCDI que da origen a la reserva	IV. Fecha de clasificación	V. Fundamento legal de la clasificación	VI. Razones y motivos de la clasificación	VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	X. El plazo de la reserva y si se encuentra o no en prórroga	XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	XIII. El índice de expedientes calificados como reservados deberá indicar únicamente la información cuya reserva se encuentre vigente al momento de su elaboración, debiéndose
1	Durante el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2023 se generaron cero (0) expedientes o documentos clasificados como reservados, lo anterior de conformidad con la fracción I del artículo 115, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la cual establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información; lo cual no sucedió en el periodo que se reporta.													